

CONSTANCIA: Popayán, 7 de junio de 2022.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la presente tramite radicada al Nro. 2022-016803. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, siete de junio de dos mil veintidós

Proceso	INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA EXTRAPROCESO
Demandante	ALLIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOPI
Demandados:	LUZ MARINA LEDEZMA RAMIREZ
Radicado:	2022-0016803-00

Interlocutorio No. 1181

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho la presente tramite extraprocesal interrogatorio de parte, el cual fue inadmitido por las razones expuestas en la providencia del 24 de mayo de 2022, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente tramite extraprocesal promovida por ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOPI, actuando con mediador judicial, en contra LUZ MARINA RAMIREZ LEDEZMA, teniendo por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5e9749ac1d39da50a00f325fa29e14cb8e267340bd03028b59fae988d299f4**

Documento generado en 07/06/2022 03:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>